

Rawson (Chubut), 05 de Noviembre de 2012

Dictamen N° 217/12 CF

**Ref.: Expte. 31886/12 T.C. – Munic. Rada Tilly
Lic. Pub. N° 02/12 – Pavimentación Avda.
Antártica Argentina**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 42/45 del presente obra Ordenanza Municipal N° 2112/12 por la cual se ratifica en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Administración de Vialidad Provincial para la ejecución de la obra motivo de la presente Licitación.

Que en la mencionada Ordenanza se autoriza al Ejecutivo municipal a efectuar los procedimientos que correspondan a efectos de la concreción de la obra, se le asigna un presupuesto de \$ 6.652.508,10 valores Enero 2012 y se establecen las partidas presupuestarias sobre la que se imputará el gasto respectivo.

Que a fs. 69/70 obra Resolución N° 441/12 mediante la cual se procede al llamado a Licitación Pública N° 02/12 acompañándose a la misma los Pliegos de Bases y Condiciones que forma Anexa forman parte de ella.

Que a fs. 1085/1088 se encuentra Dictamen de la Comisión de Preadjudicación que en sus conclusiones “**preadjudica**” la Licitación a la firma **RIGEL S.R.L.** por la suma de \$ 7.529.772,80.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas